



SELLO CUARTO. VILLA
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SETENTA Y
CINCO.

para en el modo posible procurarse
conuyan por quien corresponda los
referidos Excesos; Y que para ello,
y fundamentarlos se necesite de los
testimonios autorizados de D^{ns} Dilig.
debian de acordar, y acordaron q.
por el presente C^{ns}. fiel de D^{ns} (con el
mayor sigilo) se puse recado de aten-
cion a los tres Señores Jueces ante
los quales penden las Causas que
se expresaron para que escriban
dax providenzia en sus Causas res-
pectivas a fin de q. los C^{ns}. saquen
testimonio de su comprension, y lo
entreguen a este Ayuntamiento. para
d^{tos} efectos, y con especialidad
el de la Causa que se hizo con motivo
delyndulto ocasionado por D^{no}
Marcos de Espinosa, y Luván, a D^{no}
Bicente Vidal Diputado del Común
en el mes de Marzo de este año en la Jefe-
ria Parroquial de esta Villa otro -

